



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 004-2018-ALC-ML

Lurín, 08 de enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo de Sub Gerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lurín.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20°, inciso 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20° numeral 17 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, le confiere;

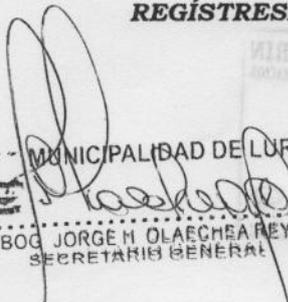
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Sr. **EDWIN GOODMAN URBINA VIOLETA**, identificado con DNI N° 23555650 como **SUB GERENTE DE SERENAZGO** de la Municipalidad Distrital de Lurín, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la correspondiente entrega y recepción del cargo bienes y acervo documentario al funcionario designado, con arreglo a Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a todas las Unidades Orgánicas de esta Municipalidad, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE LURÍN
ABOG. JORGE M. OLAVECHEA REYES
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LURÍN
JOSE E. ARAKAKI NAKAMINE
ALCALDE